

*Dirección General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca*

Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio, Modulo 2
06800 MÉRIDA

<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 84 00

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE PODAS, APOSTADOS Y RESALVEOS PREVISTO EN EL DECRETO 134/2019, DE 3 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LOS REGISTROS DE COOPERATIVAS, EMPRESAS E INDUSTRIAS FORESTALES Y DE MONTES PROTECTORES DE EXTREMADURA.

El Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura, dispone en su Anexo II “Declaraciones Responsables”, lo siguiente:

El periodo para realizar podas de formación, de producción, de fruto y mantenimiento, será del 1 de noviembre al 31 de marzo, ambas fechas inclusive, y para las podas de ramoneo será del 1 de noviembre al 15 de abril, ambas fechas inclusive.

Igualmente, dicha disposición prevé que, por razones meteorológicas o a solicitud de las personas titulares, la Dirección General competente en materia de aprovechamientos forestales podrá, mediante resolución motivada, suspenderlas, adelantar la fecha de comienzo o prorrogar la de finalización.

La evolución de las variables meteorológicas registradas en los últimos meses en Extremadura está siendo inusual, dando lugar a una actividad vegetativa anticipada.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, contempla la posibilidad de adelantar la fecha de comienzo para la realización de las actividades citadas anteriormente, junto al efecto beneficioso que supone actuar en parada vegetativa sobre las especies forestales, y, su ciclo vital, siempre que se respete el resto del condicionado, es por lo que la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

Csv:	FDJEXVD5K6RM722C9WGBE89DTJHXTY	Fecha	03/02/2025 08:45:22
Firmado Por	RICARDO ROMERO PASCUA - El Director General Gest Fores Caz Y Pes		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



RESUELVE

PRIMERO. - Adelantar la fecha de finalización para la poda de formación, de producción de fruto o mantenimiento, del apostado y del resalveo hasta el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDO. - Adelantar la fecha de finalización para la poda de ramoneo hasta el 15 de marzo de 2025.

En Mérida a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CAZA Y PESCA

Csv:	FDJEXVD5K6RM722C9WGBE89DTJHXTY	Fecha	03/02/2025 08:45:22	
Firmado Por	RICARDO ROMERO PASCUA - El Director General Gest Fores Caz Y Pes			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				